



Bogotá, D.C., 6 de mayo de 2026

RNEC-S-2026-0073460

DGE-GMPC-2614

Señor

MAURICIO PAVA LUGO

mauriciopava@mpapenalcorporativo.com, mauriciopava@mpapenalcorporativo.com

ASUNTO: Notificación y entrega formulario de recolección de apoyos

Cordial saludo,

En atención a la inscripción del Mecanismo de Participación Ciudadana que consiste en un referendo constitucional aprobatorio de origen ciudadano de orden Nacional denominado: **"REFERENDO POR LA ESTABILIDAD CONSTITUCIONAL 2026-2034"**, ante al grupo de Mecanismos de Participación Ciudadana adscrito a la Dirección de Gestión Electoral de la Registraduría Delegada en lo Electoral, de manera atenta remito la siguiente documentación para notificarlo y hacerle entrega de los formularios de recolección de apoyos requeridos para que continúe con el trámite del MPC:

- Resolución núm. 4723 del 6 de mayo de 2026 mediante la cual se inscribe el comité promotor y se reconoce al vocero.
- Circular 001 de enero 25 de 2021 emitido por el CNE.
- Resolución núm. 0150 del 21 de enero de 2021 emitido por el CNE.
- Informe de ingresos y gastos formulario 14 MPC.
- Formulario de recolección de apoyos en PDF.
- Resolución núm.0488 del 28 de enero de 2026, *"Por la cual se fijan las sumas máximas que se podrán destinar en las campañas de recolección de apoyos ciudadanos y en el desarrollo de las campañas en los mecanismos de participación ciudadana del año 2026"*.
- Certificación censo electoral Nacional

Con relación al formulario de recolección de apoyos deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Imprimirlo en hoja tamaño oficio por anverso (hoja 1) y reverso (hoja 2) de tal forma que en la misma hoja quede el espacio para la recolección de los apoyos, los temas a tratar y la exposición de motivos.
- Todas las copias que reproduzcan del formulario deben conservar la misma estructura.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

- Los formularios no deben sufrir ninguna modificación en su forma y contenido, deben ser fiel copia del original entregado por la Registraduría (salvo, claro, las firmas de los ciudadanos que apoyan la iniciativa).

De evidenciar algún error formal en el formulario de recolección de apoyos se concederá dos (2) días contados a partir del envío del presente escrito para solicitar el cambio al correo electrónico mecanismosdgc@registraduria.gov.co de no requerir la modificación se entenderá que se encuentra en debida forma.

Vale la pena indicar que el libro de los estados contables deberá ser presentado ante la Registraduría Nacional en la Dirección de Gestión Electoral para la caratula y sello requerido en los Mecanismos de Participación dentro de los 5 días siguientes al recibo del presente escrito de conformidad a la Resolución núm. 150 de 2021 del CNE, para lo cual deberá informar el día y la hora al correo electrónico mecanismosdgc@registraduria.gov.co

Ahora bien, si su domicilio se encuentra en una ciudad diferente a Bogotá D.C., deberá dirigirse a la Delegación Departamental de su domicilio y contactar al coordinador electoral para establecer la caratula y sello anteriormente descrito.

Finalmente, transcurridos los seis (6) meses de recolección de apoyos o su prórroga deberá coordinar la entrega de las firmas recolectadas con el grupo de verificación de firmas adscrita a la Dirección de Censo Electoral a la extensión 1304 del numero 2202880 en Bogotá D.C.

Esta notificación se surte al correo electrónico de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos, por último, invitarlo a visitar el observatorio electoral y el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE- (<https://www.registraduria.gov.co/sites/-SistemaIntegraldeCapacitacion-Electoral-/sice.php>), ventanas únicas en función de la democracia. En ellas podrá consultar los resultados y estadísticas, consolidados por la Dirección de Gestión Electoral, de las elecciones ordinarias desde el año 1997, así como toda la información, según el tipo de elección, sobre las funciones de los jurados, escrutadores, testigos y demás actores del proceso, la pedagogía del voto y algunas recomendaciones para la ciudadanía, la normativa aplicable de cada certamen, y las medidas de enfoque diferencial

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO VARGAS GONZALEZ



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Director Gestión Electoral

Anexo: *Lo enunciado*

Revisó: *Alvaro A. Sanabria R. – coordinador de MPC*

Elaboró: *Natalia Martínez Villarraga – funcionaria DGE - MPC*